



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
SUBSECRETARÍA DE FLOTA VEHICULAR

USHUAIA, 07 de junio del 2023

VISTO el Expediente N° E – 43285 - 2023 Ámbito M.E del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la adquisición de escobillas/lámparas y fusibles destinados al taller de Rio Grande, perteneciente a la Subsecretaría de Flota Vehicular – Ministerio de Economía.

Que a través de la Nota Fundada, obrante a orden N° 04 del expediente citado en el VISTO, se solicita autorización al Señor Subsecretario de Flota Vehicular quien autoriza mediante firma electrónica.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente a la contratación en curso, la cual será afrontada con fondos asignados al Fondo Permanente denominado: “Fondo Permanente de gastos para la Flota Vehicular – ME”, Aprobado mediante Decreto Provincial N° 168/22 y su modificatoria N° 2681/22.

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido por el artículo 32 de la Ley Provincial N° 1015.

Que dicho gasto se encuentra enmarcado en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso L) y N° 1465, y en los Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 3584/22, y Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1301 y Resolución MFP N° 670/22.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la convocatoria, por la Contratación Directa por Compulsa abreviada N° 73/2023 RAF-1116, que tramita la adquisición de escobillas/lámparas y fusibles destinados al taller de Rio Grande, perteneciente a la Subsecretaria de Flota Vehicular – Ministerio de Economía. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como ANEXO I forma parte integrante de la presente. Remitir para su publicación a la siguiente dirección: difusioandfcompras@tierradelfuego.gob.ar, y proceder a la invitación correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado a la U.G.G. 0625UG y U.G.C. UC0625, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

///...2

G.T.F.
C.E.A



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
SUBSECRETARÍA DE FLOTA VEHICULAR

...//2

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A. Ss.F.V. N° **35** /23.

G.T.F.
C.E.A



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
SUBSECRETARÍA DE FLOTA VEHICULAR

ANEXO I- DISPOSICIÓN D.G.A. Ss.F.V – N° 35 /23.



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Hacienda
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00073/2023
Pieza Administrativa E Nro. 43285- E - 2023- 1699 - 0/
RAF 1116 FDO PTE PARA LA FLOTA VEHICULAR MFP

Fecha: 07/06/23
Apertura: 12/6/2023 15:00

Encuadre Legal: LEY PCIAL 1015 ART. 18 INC. L

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

SE SOLICITA DETALLAR LA MARCA DE LOS INSUMOS OFERTADOS

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/1116 74 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Fusible NH-01 63A. Unidad			
>>	MINI FUSIBLES -FUSIBLE SURTIDO MINI	10.00
>>	FUSIBLE ESTANDAR - FUSIBLE SURTIDO ESTANDAR.	100.00
2	Lampara piojo 12V 4W. Unidad			
>>	POSICION (PIOJITO)12V/55W	100.00
3	LAMPARA H7 12V 55W. UNIDAD			
>>	LAMPARA - H7-12V	150.00
4	LAMPARA H4 12V 55W. UNIDAD			
>>	LAMPARAS - H4-12V	100.00
5	ESCOBILLAS AMAROK EA			
>>	ESCOBILLAS-AMAROK	40.00
6	ESCOBILLAS RANGER ER			
>>	ESCOBILLAS FORD RANGER NUEVA (16"-24")	40.00
7	JUEGO DE ESCOBILLAS PEUGEOT PARTNER - 1.6 MOTOR. UNIDAD			
>>	60 ESCOBILLAS - PARTNER	60.00
8	JUEGO DE ESCOBILLAS RENAULT KANGOO 2017 1.6. UNIDAD			
>>	ESCOBILLAS - RENAULT KANGOO (22")	20.00
9	JUEGO DE ESCOBILLAS CHEVROLET S-10 2018. 2.8 MOTOR. UNIDAD			
>>	ESCOBILLAS -CHEVROLET S10 (18"-22")	40.00
10	JUEGO DE ESCOBILLAS MERCEDES BENZ SPRINTER 2018- 415 MOTOR. UNIDAD			
>>	ESCOBILLAS-MERCEDES BENZ SPRINTER (26"-24")	40.00
11	LAMPARA H-1 12 VOLTS - 55 WATS. UNIDAD			
>>	LAMPARA - H1-12V	40.00
12	Escobillas 20" - limpiaparabrisas. unidad			

G.T.F.

C.E.A



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
SUBSECRETARÍA DE FLOTA VEHICULAR

ANEXO I- DISPOSICIÓN D.G.A. Ss.F.V – Nº **35** /23.



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Hacienda
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00073/2023
Pieza Administrativa E Nro. 43285- E - 2023- 1699 - 0/
RAF 1116 FDO PTE PARA LA FLOTA VEHICULAR MFP

Fecha: 07/06/23
Apertura: 12/6/2023 15:00

Encuadre Legal: LEY PCIAL 1015 ART. 18 INC. L

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

SE SOLICITA DETALLAR LA MARCA DE LOS INSUMOS OFERTADOS

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/1116 74 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>	ESCOBILLAS - RENAULT DUSTER	10.00
13	ESCOBILLAS LIMPIAPARABRISAS. 22"			
>>	ESCOBILLAS - TOYOTA HILUX VIEJA (19"-21")	40.00
>>	ESCOBILLAS - TOYOTA HILUX NUEVA (16"-22")	40.00
>>	ESCOBILLAS HONDA CIVIC (28"-24")	4.00
>>	ESCOBILLAS TOYOTA SW4 (21"- 19")	4.00
>>	ESCOBILLAS CHEVROLET TRAILBLAZER(19"- 23")	4.00
14	LAMPARA. 1			
>>	LAMPARA-H3-12V /55W	40.00
>>	LAMPARA-HB4-12V /51W	10.00
>>	LAMPARA-H11-12V/55W	10.00
>>	LAMPARA-BIPOLAR 12V/21/5W	60.00
>>	LAMPARA-UNIPOLAR 12V21W	60.00
>>	LAMPARA-SIN CULOTE 12V BIPOLAR	30.00
>>	LAMPARA-SIN CULOTE 12V UNIPOLAR	30.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL

G.T.F.
C.E.A



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
SUBSECRETARÍA DE FLOTA VEHICULAR

ANEXO I- DISPOSICIÓN D.G.A. Ss.F.V – N° 35 /23.



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Hacienda
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00073/2023
Pieza Administrativa E Nro. 43285- E - 2023- 1699 - 0/
RAF 1116 FDO PTE PARA LA FLOTA VEHICULAR MFP

Fecha: 07/06/23
Apertura: 12/6/2023 15:00

Encuadre Legal: LEY PCIAL 1015 ART. 18 INC. L

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:**Teléfono:**

Correo electrónico:

SE SOLICITA DETALLAR LA MARCA DE LOS INSUMOS OFERTADOS

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/1116 74 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$_ _ _ _ _)

Forma de Pago	SEGUN DECRETO PCIAL. N°674/11 ART. 34 INC.95
Plazo de Entrega:	15 DIAS
Mantenimiento de Oferta:	30 DIAS - SEGUN DECRETO PCIAL N°674/11 ART. 34 INC. 47
Lugar de Entrega:	A COORDINAR CON LA DIRECCION PROVINCIAL DE FLOTA VEHICULAR
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	CORRESPONDE COMPRA DIRECTA - NO EXIJE SOBRE CERRADO - SEGUN DECRETO PROVINCIAL N°674/11 ART. 34
Domicilio de presentación de ofertas:	DIR. PCIAL. FLOTA VEHICULAR PREFECTURA NAVAL 50 - RIO GRANDE O AL CORREO CDMUNOZ@TIERRADELFUEGO.GOV.AR
Domicilio de apertura de ofertas:	DIR. PCIAL. FLOTA VEHICULAR PREFECTURA NAVAL 50 - RIO GRANDE
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	NO REQUIERE
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	NO CORRESPONDE

G.T.F.
C.E.A